

## A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA ALCALDESA DE MARBELLA

La ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (APYMESPA), con C.I.F número G-92593649, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella comparezco y como mejor proceda en derecho,

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Estamos atravesando a nivel mundial una pandemia que se ha revelado hasta el punto de tener que confinar a la población en sus hogares para evitar en la medida de lo posible minimizar el número de muertes, algo impensable en la época que nos encontramos, y que por supuesto, quedará reflejada en los libros de historia, el ya más que conocido COVID – 19.

**SEGUNDO.-** Absolutamente nadie podía prever que la expansión de este virus provocaría que los Gobiernos de los distintos países tuvieran que tomar medidas de contención, las cuales han provocado la paralización de la economía global.

Ni los agentes económicos, ni los médico-sanitarios, ni los sociales, ... ni cualesquiera otros que pretendamos citar, se han visto afectados de forma tan global, devastadora y meteórica como los producidos por la expansión del Covid-19.

**TERCERO.-** Ante todo lo que está generando esta pandemia, TODOS, tenemos la obligación de aportar lo mejor de nosotros mismos para que la vida continúe; para que el “estado del bienestar” no vuelva a ser un lujo de unos cuantos; para que quepamos todos en el bote y no haya que ver cómo se ahogan nuestros semejantes con el fin de mantenernos nosotros a flote. Así, quizás, consigamos sobrevivir, pero no podremos sentirnos dignos de lo conseguido.

**CUARTO.-** Sin lugar a dudas, el momento es AHORA, en las que las palabras autoanálisis, perspectiva o autocrítica deberían aparecer en los diccionarios.

**QUINTO.-** Lo positivo, es que estamos, nos tenemos y nos debemos todos nosotros. Por ello, entendemos que estamos obligados a ser partícipes reales y efectivos del rumbo de las decisiones que pretendan tomarse en nuestras administraciones, e INSTAMOS AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA a que tomen las siguientes medidas:

## 1º.- FINANCIACIÓN Y AYUDAS.

- Creación de una línea presupuestaria de ayudas directas a autónomos, comercios y micropymes de, al menos, de un 5% del Presupuesto General del Municipio.
- Creación de una partida presupuestaria destinada a la consolidación de los comercios existentes para evitar los despidos y su cierre, así como ayudas para la apertura de nuevos negocios, por importe de, al menos, 5% del Presupuesto General del municipio.
- Para el momento inmediato en el que se reactiven las actividades económicas, puesta en marcha un **Plan de Promoción para la Reactivación de la Actividad Turística en el municipio**, otro para incentivar el comercio local y de proximidad, y un tercero para reactivar el tejido cultural de la ciudad, que deberá llegar a todos los barrios donde exista dicha actividad económica.
- Puesta en marcha de un **Plan de Obra Pública** ambicioso, para los próximos años en los que se adjudique, legal y preferentemente, entre las empresas locales (bien de forma directa o bien mediante UTE) que liciten a fin de la activación real de la economía en dicho ámbito.
- Puesta en marcha de un Plan de Ayudas directas a la Pequeña y Mediana Empresa y los Autónomos para implementar los **sistemas de seguridad socio-sanitarias en los negocios**
- Creación de una **OFICINA MUNICIPAL** tanto en marbella como en san pedro alcántara, de atención y orientación al ciudadano cuyo cometido sea el de la **TRAMITACIÓN DE AYUDAS** europeas, estatales, autonómicas y locales que estén destinadas a los autónomos, y pequeñas y medianas empresas de todos los ámbitos y sectores productivos.
- Organización de reuniones por parte de quien sea asignado por el Ayto. a tal efecto con los directores de las diferentes entidades bancarias, a fin de que se flexibilicen los criterios de selección e implementen la recogida de documentación necesaria y el estudio de la misma para los créditos ICO, moratorias hipotecarias, u otras vías de financiación...
- Intervención directa del **Ayto. como garante de determinados créditos** blandos de los bancos a los sectores más desfavorecidos de comerciantes y autónomos. No supondría desembolso alguno sino el apoyo directo conforme a criterios objetivos más flexibles que los bancarios, al conocer mejor la identidad de la empresa o negocio local.

- Ayudas para potenciación real y unificada del **comercio online**. Desarrollar software en el que puedan verse los productos que están a la venta en todos los negocios de San Pedro Alcántara que estén incluidos en la plataforma. (Gran Centro Comercial On Line abierto-Market Place). Si se desarrollasen centrales de compras los precios serían mucho más competitivos.

## **2º.- REBAJAS DE IBI Y DE IMPUESTOS NO GENERALIZADAS.**

Creemos necesario se estudien en profundidad los criterios que podrían utilizarse para considerar equitativa y proporcional una bajada en este importante impuesto.

A día de hoy, por ejemplo, existe una bonificación del 50% para familias numerosas a la que, respetuosamente entendemos, pueden acogerse familias que no tengan ninguna necesidad económica.

Sin embargo, creemos totalmente necesario se realice una rebaja de, al menos, el 30% a toda aquella persona que haya sufrido un ERTE, bien que esté en situación de desempleo, o haya tenido una sustancial bajada de ingresos en su actividad por la Covid-19, ... en definitiva, que se puedan tener en cuenta elementos objetivos y subjetivos avalados por una disminución de ingresos y de recursos.

Además de ello,

**-Suspensión del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), hasta tres meses después de la declaración por el Gobierno del fin del Estado de Alarma, rebajando el mismo a los autónomos, comercios y micropymes, en un 30% de la cuota íntegra.**

-Suspensión del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, hasta tres meses después de la declaración por el Gobierno del fin del Estado de Alarma, junto a la reducción de un 25% a aquellas empresas que hayan mantenido su actividad y, por tanto, el total de su plantilla.

**-Reducir el tramo inicial de la tasa de suministro de agua potable de oficinas, locales comerciales, pequeños comercios y micropymes, al utilizado en el caso de suministro doméstico. Medida que debería ser permanente.**

**-Suspensión del pago de la tasa de recogida de Basuras, hasta tres meses después de la declaración por el Gobierno del fin del Estado de Alarma, bonificando el mismo a los autónomos, comercios y micropymes, en un 25% de cada periodo durante 2020.**

-Para el resto de impuestos y tasas, idéntica moratoria en el pago, aplicando ese mismo 25% de reducción, sobre todo para las industrias de servicios relacionadas con el turismo. Esto es, ocupación de vía pública de mesas y sillas, así como la tasa por prestación del servicio de mercados y las aplicables a mercados extraordinarios, mercados ambulantes, rastros y cualquier otro tipo de venta.

-Para el caso de comercios, oficinas y otros locales en los que el empresario, comerciante o autónomo compatibiliza su actividad con la vivienda, deberían aplicarse

idénticas moratorias de pago y reducciones en la cuota en las mismas medidas antedichas.

-A partir de los tres meses tras la declaración por el Gobierno del fin del Estado de Alerta, el pago de todas estas tasas, deberá ser prorrateada en los siguientes recibos, para aliviar la llegada de duplicados o, en su caso, facilitar su fraccionamiento o aplazamiento. Aunque lo ideal sería lo primero, para evitar trámites innecesarios al contribuyente

-Respecto de cánones, tasas y otros impuestos que puedan afectar a terrazas, toldos, escaparates, ... habrá que plantear unas líneas similares de actuación con exenciones y reducciones importantes, sin perjuicio de ayudas complementarias al sector.

### **3º.- PUESTA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS AYUDAS YA CONCEDIDAS**

Solicitamos se abonen de forma inmediata todas aquellas ayudas que fueron concedidas en su día a las asociaciones existentes en el municipio, así como el estudio para la reducción de aquellos impuestos y tasas que habitualmente o de forma puntual estén abonando al Ayuntamiento de Marbella.

De la misma forma, instamos a que el Ayuntamiento de Marbella solicite de la Diputación de Málaga, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol, la Junta de Andalucía, el Gobierno central y la Comunidad Europea que, a la mayor brevedad posible, abonen las cantidades que, por distintos conceptos o transferencias, deban al municipio, de forma que se pueda reactivar las actividades necesarias para la inmediata creación de empleo en la zona. Igualmente, aquellas cantidades pendientes de percibir por el pago de multas y otros conceptos provenientes de los casos de corrupción. Al tiempo, solicitar de la Administración Judicial, una liquidación o subasta de urgencia, sobre los bienes incautados en los diferentes casos de corrupción municipal, a fin de obtener liquidez inmediata para acometer obras, mantenimiento y reinserción de empresas, comercios y autónomos.

### **4º.- DESARROLLO DE FRANJAS PARA ECONOMÍA ALTERNATIVA:**

- **Creación de bono local, "moneda o billete"**, (con las reservas legales que dicha acepción tiene) que pueda adquirirse para gastar exclusivamente en negocios locales que se adhieran a tal iniciativa. Servirían igualmente de souvenir para foráneos y lo recaudado de más por esas adquisiciones podrían servir como fondo para compensar los descuentos que se aplicarían a su adquisición. Por ejemplo: Si compro 10 €, solo recibiría al cambio 10 € en bonos locales; pero, por ejemplo, si compro 100 € recibiría 110 € en bonos locales (10% descuento); si son 500 € mi gasto, recibiría 575 € en bonos locales (15% descuento) y si compro 1.000 €, recibiría 1.200 € en bonos locales (20% descuento). Se podría concursar anualmente para la impresión de los nuevos diseños de "billetes" y las pérdidas podrían ser compensadas con ayudas públicas a dicha iniciativa.

-

- Necesidad de **activar los Bancos de Tiempo y los de intercambio de “cosas”** (trueque). La situación económica hará necesario se activen todos los medios de interacción e intercambio entre personas.

## **5º.- REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO:**

Como ejercicio de responsabilidad se hace del todo punto necesario que la Administración Local, testigo directo del impacto brutal que esta pandemia ha tenido sobre miles de familias del municipio, de la merma espectacular que todos los sectores económicos y empresariales han sufrido, del hundimiento absoluto de personas que ya estaban en riesgo de exclusión social ... realice un sacrificio que sea palpable por la población. Hablamos de un sacrificio real.

Ese dinero público con el que se cuenta en nuestro Ilmo. Ayuntamiento de Marbella cada año, (casi 300.000.000,00 de euros, o lo que es lo mismo 50.000.000.000,00 de las antiguas pesetas) más que nunca, debe ser de, por y para la ciudadanía en sus más amplios términos.

Hemos de recordar dos momentos claves para entender nuestra razonable petición que, salvo error u omisión involuntaria respecto de fechas y cifras, sería la siguiente:

- A. En el Pleno celebrado el **1 de Septiembre de 2017**, se aprobó la subida del salario de los concejales de PP y OSP (entonces en coalición de gobierno) en un **16%**, y la de los concejales de la oposición en un **36%**. Esto es, los concejales gobernantes pasaban a cobrar 62.500,00 € al año, y los de la oposición 54.000,00 €.
- B. En el Pleno celebrado el **21 de Junio de 2019**, se aprobó una nueva subida salarial de los concejales del **4%**, así como de las dietas por acudir a las comisiones y las sesiones plenarias.
- C. Por otra parte, en el mismo Pleno de 21 de junio de 2019, se aprobó que los directores generales de Alcaldía, Hacienda y Administración Pública y Recursos Humanos cobrasen 70.800,00€/año; el de Urbanismo y Vivienda 82.000,00 euros/año y el de Medio Ambiente y Playas, 80.000,00 €/año. Para los restantes directores generales se aprobó fijar su salario en 60.000,00 €/año.
- D. Además de lo anterior, los salarios de los 25 cargos de asesoramiento o de confianza nombrados por la Corporación Municipal, se establecían en una horquilla entre los 36.000,00 €/año a 60.000,00 €/año.

Por todo ello, entendemos que debe plantearse para su aprobación en Pleno, una propuesta seria y acorde a la realidad que vivimos en los siguientes términos:

1º.- Establecimiento del sueldo bruto mensual por **concejal perteneciente al equipo de gobierno** conforme al estado anterior a las dos subidas citadas en un margen de dos años: esto es, propuesta de una **bajada de, al menos, el 20% del salario bruto de los concejales gobernantes.**

2º.- Establecimiento del sueldo bruto mensual por **concejal no perteneciente al equipo de gobierno** acorde a las funciones que realmente desempeñen (asistencia a plenos, comisiones, ...), lo cual supondría una **reducción de entre un 60-80%**, y en todo caso, una vuelta al estado anterior a las dos subidas citadas en un margen de dos años: esto es, propuesta de una **bajada de, al menos, el 40% del salario bruto de los concejales no gobernantes.**

3º.- Atendiendo a la titulación, capacidades y conocimientos específicos que tengan acreditados públicamente los **directores generales** en cada una de las áreas a la que han sido asignados, **bajadas de entre un 25% a un 40%.**

4º.- Atendiendo a la titulación, capacidades y conocimientos específicos que tengan acreditados públicamente los **asesores** en cada una de las áreas a la que han sido asignados, **bajadas de entre un 25% a un 40%.**

5º.- **Retirada o rebaja sustancial de algunos de los pluses y beneficios añadidos** a los concejales, directores, asesores, funcionarios y trabajadores municipales en cuanto a una doble cobertura sanitaria por parte de la Seguridad Social, y de compañía sanitaria privada adicional; Retirada o rebaja sustancial de dietas; de ayudas para compras privadas de material óptico, odontología, ... y de cualesquiera otras que puedan contribuir a una mejor y mayor distribución equitativa de las cargas que nos tocan asumir a la población general.

6º.- **Revisión de todos los pluses que se están abonando para certificar la efectiva realización del trabajo que lo justifique, y eliminación de los que no procedan por haber dejado de realizarse.**

7º.- Realización de un plan que lleve en el medio plazo a una reducción del coste de personal por debajo del 50%, entendiendo que es inasumible mantener un coste de dicha partida por encima de ese porcentaje del presupuesto, si queremos crecer y avanzar como ciudad. (Málaga 40,1 %; Estepona 45%, ...)

## **6º.- AUDITORÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.**

Dada el creciente malestar por el hecho de que se dedique más de un 70% del inmenso presupuesto que gestiona el Ayuntamiento de Marbella a funcionarios y trabajadores municipales en general que nos son funcionarios, con sueldos muy superiores a los que el ciudadano de a pie puede optar en el sector privado, y en aras de un ejercicio necesario de transparencia, entendemos es el momento crucial para la realización de una Auditoría externa de Recursos Humanos del Consistorio a fin de conocer todos los parámetros posibles para una mejor gestión en la toma de decisiones.

Debe tratarse de una apuesta para abordar el futuro desde ahora, otorgando el valor y la posición que la función pública merece. Hay que desterrar la idea y la confusión de que lo público sea ineficiente.

Proponemos en dicha Auditoría General de RRHH:

**1º.- Auditar los procesos utilizados para la selección en recursos humanos.**

En especial, a efectos de valorar que los trabajadores incorporados son los adecuados a las exigencias de los puestos de trabajo que desempeñan, habiendo cumplido, en todo caso, los principios de transparencia, mérito y capacidad como más alto estándar de lo que debe ser la Administración Pública de todos.

**2º.- Auditar el organigrama, operatividad y eficiencia de los recursos humanos actuales.** El objetivo básico será fomentar la polivalencia y la flexibilidad a la hora del desempeño de las funciones públicas.

**3º.- Auditar los objetivos marcados en cada uno de los segmentos de personal y el cumplimiento de dichos objetivos.**

**4º.- Auditar los procedimientos de gestión de los recursos humanos.**

**5º.- Auditar las retribuciones percibidas a fin de controlar que estén basadas en los principios de equidad, mérito, cumplimiento del deber y capacidad.** Todo ello para estar en posición de establecer como función básica permanente el control del coste salarial.

**6º.- Auditar el absentismo sufrido en diferentes escalas, cuantificando el coste y el daño que el mismo producen en las arcas municipales.**

**7º.- Finalizar, en conclusiones, si se considera adecuada y racional la plantilla a las necesidades organizativas del Consistorio, y las modificaciones necesarias de realizar en cualesquiera de los puntos a los que se someta dicha Auditoría.**

**7º.- AGILIZACIÓN TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS PROYECTOS.**

Si se pretende impulsar el sector de la construcción y la inversión inmobiliaria, como zona privilegiada que somos para ello, es perentoria la necesidad de implementar dicha tramitación con una batería de diferentes medidas, entre las que destacamos:

- Transparencia en el proceso de concesión a fin de que pueda perfectamente identificarse dónde y por qué se producen los atrasos que hacen que no se cumpla con la legalidad vigente, la cual establece el plazo máximo de concesión en tres meses.
- Modernización de los procedimientos actuales: por un lado, con la creación de una plataforma de acceso al interesado con pleno respeto a la LOPD, para el seguimiento de la tramitación de los expedientes en todos y cada uno de sus estadios; y por otro, con la digitalización del sistema al más alto nivel, para fomentar las notificaciones y gestión telemáticas, entre otros.

- Garantizar un procedimiento reglado que dé seguridad jurídica (no indeterminaciones, no duplicidades, no contradicciones...).
- Proceso unitario y simultaneidad para la elaboración y emisión de todos los informes sectoriales.
- Creación de un equipo específico para las licencias de construcción sobre suelo urbano consolidado que dé garantías, prioridad y celeridad a este tipo de concesiones.
- **Nombramiento de un gestor o responsable que en exclusiva organice, dirija y haga tareas de seguimiento de la productividad de la gestión de licencias**, emitiendo el correspondiente informe de seguimiento y de incidencias, para que se cumplan los términos legales de concesión.
- Puesta en valor efectiva en los procedimientos de visado de la colaboración necesaria entre Ayto, y Colegios Profesionales.
- Creación de los canales necesarios para una comunicación directa y fluida entre los profesionales y los técnicos y responsables del expediente en evitación del retraso y atasco actuales.

## **8.- ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Marbella y San Pedro Alcántara deben avanzar mediante la estrategia de la inversión pública, el desafío y creación de CIUDAD Y MUNICIPIO DE EXCELENCIA, debe ser; equilibrar el alojamiento, movilidad, espacio público, compromiso cívico, desarrollo económico y políticas medioambientales y sostenibles.

Añadir a la ciudad los equipamientos básicos necesarios demandados, resolver los problemas de déficit de infraestructuras, transporte, movilidad, pensar en dotar de proyectos estratégicos basados en la vida saludable; deporte, salud, cultura, gastronomía y ocio, son las actuaciones que tiene que concentrar la ESTRATEGIA de la ciudad a futuro. El marco del plan General debería contemplar todos estos aspectos con los siguientes retos:

1. Impulsar Plan estratégico de movilidad y mejoras de comunicaciones en el municipio
2. Impulsar Plan estratégico de equipamientos básicos. (centros de salud, enseñanza, sanidad, etc)
3. Impulsar Plan estratégico de infraestructuras básicas, (saneamiento integral, redes de instalaciones, etc)
4. Impulsar Plan estratégico de centros urbanos.
5. Impulsar Plan estratégico de inversiones en Espacios públicos y equipamientos territoriales



6. Impulsar Plan estratégico de Vivienda Pública y vivienda de acceso a clase trabajadora, en régimen de alquiler o régimen de compra.
7. Impulsar un Plan de conservación y mantenimiento de los espacios públicos y del patrimonio.
8. Impulsar un Plan de políticas sostenibles y Medioambientales como contexto de las directrices de la ciudad.
9. Plan de viabilidad económica de estrategia del municipio, planificación 20 próximos años.

### **9.- ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO.**

El turismo es la columna vertebral de la economía del municipio. Somos un destino de referencia mundial, que genera miles de empleos directos en establecimientos hoteleros, hostelería, comercios, campos de golf, etc.

Solo este apartado necesitaría de unas propuestas aparte de calado, dado el carácter transversal de su influencia en todos los demás sectores productivos de Marbella y San Pedro Alcántara.

El Ayuntamiento debe establecer y exponer con claridad si existe un plan de actuación para asegurar, fomentar y consolidar este sector decisivo, y realizar una campaña turística proactiva, que esté a la altura del prestigio nacional e internacional que tiene la marca Marbella.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SOLICITAMOS**, se tenga por presentado el presente escrito y ,en su virtud, se tomen las medidas necesarias para que la economía de nuestra ciudad vuelva con más fuerza que nunca, preocupándose por los Autónomos, de la pequeña y medianas empresa y de todos aquellos que se hayan visto afectados por esta pandemia, animando a otros colectivos a seguir dicha línea de actuación, sintiendo que nuestros dirigentes locales nos escuchan y nos tienen en cuenta en la decisiones que se hayan de tomar por el bien de todos.

Es de Justicia que respetuosamente solicito, en San Pedro Alcántara, a 12 de Mayo de 2020.